

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NN 00516 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025



ID 164096

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, Resolución RN 01515 de 24 de octubre de 2025: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" Id 164096", en relación del predio en relación con el predio denominado [El Changay] ubicado en la Vereda Tarra Azul del municipio de EL TARRA, departamento de NORTE DE SANTANDER. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de ANDRÉS AVELINO TORRES SANABRIA (t), identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.261.936, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **31** de **OCTUBRE** de **2025**, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los **31** días, del mes de OCTUBRE del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.